



Radicado: D 2024070003865

Fecha: 02/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Escritura Pública No. 1020 del 31 de mayo de 1979, se constituyó la “EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.”, como una sociedad de Responsabilidad Limitada entre entidades de derecho público, perteneciente al orden municipal, con el objeto de planear, construir, operar, controlar y mantener uno o varios modos o sistemas de transporte.

Que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: (a) La Junta de Socios que la integran los socios; (b) La Junta Directiva integrada por 9 miembros y (c) El Gerente General.

Que para el 02 de septiembre de 2024 se citó a los integrantes de la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA, por lo que se hace necesario delegar, conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, la representación del Gobernador en el doctor LUIS HORACIO GALLON ARANGO identificado con cédula de Ciudadanía No. 15.530.100, Secretario de Infraestructura Física.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Delegar en el doctor LUIS HORACIO GALLON ARANGO identificado con cédula de Ciudadanía No. 15.530.100, Secretario de Infraestructura Física, la representación del Gobernador en la sesión de la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA, a realizarse el 2 de septiembre de 2024.



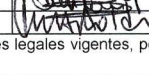
"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

**Artículo 2º.** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria		30/08/24
Revisión:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		30/08/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldan Alzate. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		30/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma